



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE  
PARTIDO JUSTICIALISTA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29 ABR 2024 Hs. 14:20
Número:	413 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 42 124

LETRA: B.P.J.D.F.

Ushuaia, 29 de abril de 2024

Sra. Viceintendente y Presidenta

Concejo Deliberante Ushuaia

Dra. MUÑIZ SICCARDI, Gabriela

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

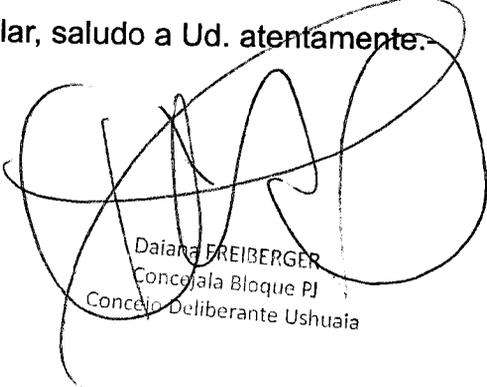
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y ser tratado en la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objetivo solicitar la implementación del programa de **"Ergonomía en la Oficina"** que tiene por objeto la educación y capacitación a toda persona que desarrolla tareas frente a dispositivos electrónicos.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

  
Dalana FREIBERGER  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE  
PARTIDO JUSTICIALISTA**

## **FUNDAMENTACIÓN**

La carta orgánica de nuestra ciudad, indica en su ARTÍCULO 65: *“El Municipio reconoce la salud humana, animal y ambiental fortaleciendo las políticas preventivas. La salud es un derecho fundamental de las personas desde su concepción y en consecuencia promueve su protección, asistencia y reparación integral con equidad, como bien social y comunitario en el ámbito de su competencia.*

*Se reconoce a la atención primaria como el medio fundamental para el cuidado de la salud, realizando prestaciones igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones, eliminándose toda forma de discriminación sobre una base de justicia distributiva, propiciando la creación de Centros de Atención Primaria municipales, así como la formación y capacitación de Agentes Sanitarios que realicen prevención, atención y promoción en materia de salud a través de dispositivos territoriales en los distintos barrios de la ciudad. Concierne, coordina y fiscaliza con otras jurisdicciones y organismos sus programas con el objeto de propiciar el acceso a los recursos terapéuticos y otros recursos complementarios que se disponga.*

*Reconoce a las niñas, los niños, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, el derecho a una asistencia particularizada.*

*Garantiza en su calidad de empleador la salud de sus trabajadoras y sus trabajadores...”*

En relación a ello, es potestad de este Concejo Deliberante sugerir políticas públicas que promuevan la creación de herramientas de prevención en cuidados de la salud a disposición de la comunidad, y los agentes que conforman el estado municipal, que nos permitan alcanzar los objetivos previstos en la Carta Orgánica Municipal.

En la búsqueda de estos objetivos, desde este bloque político sugerimos la implementación del programa de *“Ergonomía en la oficina”* que tiene por objeto la educación y capacitación a toda persona que desarrolla tareas frente a dispositivos electrónicos.

En la actualidad las personas de la ciudad, empleados administrativos, docentes, médicos, empleados de entes públicos y privados, empresas, etc. permanecen más de ocho horas sentadas frente a la computadora. Sumado a esto el uso de dispositivos móviles de telefonía, tablets, consolas de juegos, etc. ya sea por temas laborales o también el tiempo adicional que las personas utilizan estos dispositivos para temas personales fuera de las obligaciones, esparcimiento, entretenimiento, etc. Esto nos expone significativamente a riesgos en nuestra salud, del tipo ergonómico, haciéndolas más propensas a tener lesiones músculo esqueléticas en el corto plazo.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE  
PARTIDO JUSTICIALISTA**

No podemos separar el trabajo y la salud de las personas de nuestra comunidad, por ello es fundamental generar conciencia y prevención.

Hoy en día, el cuidado y la prevención de la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores en las organizaciones no es un tema opcional, se ha convertido en una obligación en un sentido muy amplio. Los dolores e inflamaciones músculo esqueléticas que afectan principalmente a la espalda, cuello, piernas, brazos, muñecas e incluso que generan tensión ocular son algunas de las consecuencias derivadas del trabajo habitual, ya que la persona se ve expuesta a pasar largas horas de trabajo en una misma posición.

La ergonomía es una disciplina científica que se centra en el estudio del trabajo que realizan las personas con relación al lugar o entorno en la que se realiza esta actividad, lo que permite identificar cómo se puede adaptar el lugar donde trabaja la persona, con la finalidad de mitigar todos los riesgos posibles que puedan generar distintos problemas de salud, aumentando su bienestar.

El taller de ergonomía, nos permite destacar varios puntos importantes, entre ellos:

- ❖ Beneficios para la salud: Un entorno ergonómico puede reducir el riesgo de lesiones y mejorar el bienestar general.
- ❖ Aumentar la eficiencia y la productividad al reducir el estrés físico y mental.
- ❖ Reducción del ausentismo laboral: Un entorno de Trabajo Ergonómico puede ayudar a prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- ❖ Mejora del Clima Laboral: Desde un enfoque proactivo hacia la salud y el bienestar.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE  
PARTIDO JUSTICIALISTA**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

### **SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** CRÉASE en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el programa de "Ergonomía En Oficina" destinado a toda persona que desarrolla actividades administrativas, sentadas largas horas frente a una computadora.

**ARTÍCULO 2°:** OBJETO: El programa de "Ergonomía en la oficina" tiene como objeto ofrecer a nuestros ciudadanos, que se desempeñan en el ámbito público, como privado, técnicas y herramientas para afrontar la tarea diaria desarrollada en oficinas, escuelas, locales comerciales, personal de vigilancia, personal de atención al público, o cualquier persona que realice tareas de escritorio diariamente.

**ARTÍCULO 3°:** EJECUCIÓN: TALLERES DE PREVENCIÓN DE LESIONES POR POSTURA Y TRABAJO REPETITIVO. El Programa "Ergonomía en Oficina" se ejecutará mediante talleres de prevención de lesiones por postura y trabajo repetitivo, los que incluyen:

- ❖ Presentación del profesional encargado del dictado del taller.
- ❖ Fundamentación del tema. En qué consiste el taller.
- ❖ Postura, movimientos en el trabajo.
- ❖ Uso adecuado de herramientas y equipos. Uso del mouse, teclado, lápiz digital, etc. Consejos, fundamentación.
- ❖ Descansos y pausas (importancia). Rigidez postural (sugerencias).
- ❖ Seguimiento personal. Recomendaciones, ejercitación para realizar el trabajo.
- ❖ Factores de riesgo para lesiones graves.
- ❖ Uso de afiches de prevención.

**ARTÍCULO 4 °:** AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será autoridad de aplicación la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos de la municipalidad de Ushuaia o la que en un futuro la reemplace.

**ARTÍCULO 5°:** CAMPAÑA DE DIFUSIÓN. Encomendar a la autoridad de Aplicación la realización de campañas de información y difusión de "TALLERES DE PREVENCIÓN DE LESIONES POR POSTURA Y TRABAJO REPETITIVO" con el objetivo de fomentar la participación en el mismo.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE  
PARTIDO JUSTICIALISTA**

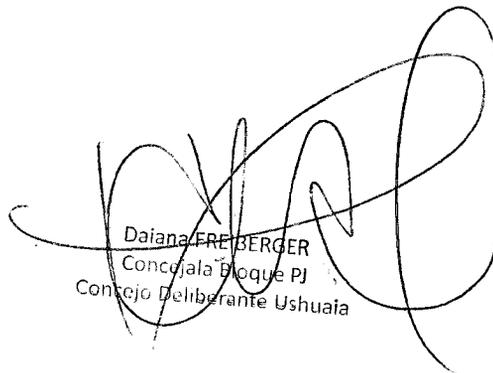
ARTÍCULO 6°: PROFESIONALES COMPETENTES. El taller debe ser dictado por profesionales en Kinesiología con certificación en ergonomía.

ARTÍCULO 7°: PRESUPUESTO. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 8°: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: \_\_\_\_\_

  
Daiana FREIBERGER  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia